

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE  
CRITERIOS DEL "PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL  
PARQUE REGIONAL DEL SURESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL  
CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES (SAN FERNANDO  
DE HENARES)"**

**(CONTRATO DE SERVICIOS)**

**PRESUPUESTO: 682.715,35 €**

**PROGRAMA: 456A**

**POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 22709**

**CENTRO DE COSTE: 66PROGEDUC**



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL "PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES (SAN FERNANDO DE HENARES)"**

**(CONTRATO DE SERVICIOS)**

### **1º.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la realización del programa de educación y sensibilización ambiental Parque Regional del Sureste, en el Centro de educación ambiental Caserío de Henares (San Fernando de Henares).

La empresa adjudicataria se encargará y será la responsable de:

- El diseño e implementación por un equipo técnico especialista del programa de educación y sensibilización ambiental, de acuerdo a los objetivos expuestos en el punto 5, los programas citados en el punto 6.1 y las actuaciones descritas en el punto 6.3
- La conservación, mantenimiento y custodia del Centro de educación ambiental Caserío de Henares, sus recursos y equipamientos, descritos en el punto 4, conforme a las actuaciones descritas en el punto 6.3
- La gestión del Centro en los términos previstos en el punto 6.2

### **2º.- NORMATIVA APLICABLE**

El presente Pliego se confecciona de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones concordantes sobre contratos de servicios.

### **3º.- RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN**

Se seguirán las directrices que se estipulan en el presente Pliego y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes.

Para el seguimiento y control del cumplimiento del presente pliego, el Área de Educación Ambiental de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) designará un Responsable del contrato.

### **4º.- CARACTERÍSTICAS DEL EMPLAZAMIENTO E INSTALACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES. ÁREAS PARA LA BIODIVERSIDAD DE ARCO VERDE**

Para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación y sensibilización ambiental Parque Regional del Sureste, Red Natura 2000, se dispondrá de los equipamientos e infraestructuras de la finca Caserío de Henares (Centro de educación ambiental Caserío de Henares y huertos de ocio) y las áreas para la biodiversidad que se han proyectado ejecutar dentro del Proyecto Arco Verde.

El ámbito de actuación del programa incluirá los municipios de San Fernando de Henares, Coslada, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo y Alcalá de Henares.



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



### **Centro de educación ambiental Caserío de Henares**

La Finca Caserío de Henares de 191 Ha de superficie, situada en el término municipal de San Fernando de Henares, abarca dos parcelas bien diferenciadas, razón por la cual se incluyeron en zonas diferentes del Parque Regional del Sureste. La comprendida entre el Camino de las Moreras y el río Henares, con una vegetación de ribera bien conservada, zona B o de reserva natural, y la ubicada al norte del mismo camino, área de vocación agrícola de la vega, zona E.

Por medio del Decreto 74/2006, de 14 de septiembre (BOCM de 27 de septiembre de 2006) se declararon casi 116 hectáreas de esta finca Monte de Utilidad Pública nº 210, abarcando éste la totalidad de la primera zona y una parte de la segunda, en la cual se ha realizado recientemente una repoblación forestal.

La entrada a la finca se sitúa en la carretera que, desde el Polígono Industrial - Parque Logístico El Barral de San Fernando de Henares, se dirige al Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares.

Para el desarrollo del Programa, las infraestructuras y equipamientos más relevantes que se ponen a disposición del programa educativo son:

- Edificio principal (superficie útil 528,42 m<sup>2</sup>). Se diferencian tres espacios según su uso:
  - Zona de uso público. Consta de sala polivalente, sala de exposiciones, oficina de atención al visitante, aseos públicos, biblioteca y sala estancial.
  - Zona del equipo de trabajo. Consta de zona de despacho, comedor, aseos y vestuarios.
  - Almacén de maquinaria y enseres. Sala de calderas.
- Zonas ajardinadas y área estancial recreativa.
- Huerto didáctico superficie 1.600 m<sup>2</sup> (dotado de caseta para aperos, umbráculo con mesas de trabajo, zona de compostaje, invernáculo para preparar semilleros, riego por goteo, parcelas de cultivo con carteles didácticos y maquetas de fauna útil), colección de frutales, olivar e invernadero
- Vivero de plantas forestales, con vestuarios, caseta-almacén, invernadero y umbráculo.
- 240 huertos de ocio con caseta de aperos y toma de agua individual.
- Nave destinada a la maquinaria agrícola, herramienta y vehículos de la Comunidad de Madrid puestos a disposición del desarrollo del programa.
- Puestos de observación de aves y red de senderos señalizados con carteles interpretativos.
- Pozos, depósito de almacenamiento y red conducción de agua de riego.

Además de las instalaciones mencionadas, el Centro cuenta con los equipos y materiales relacionados en el Inventario que se entregará al adjudicatario, junto con las llaves del edificio, una vez formalizado el contrato.

El personal de la empresa adjudicataria velará por el buen uso y conservación del espacio e instalaciones del centro, así como de mantener en buen estado todos los equipos.

### **Áreas para la biodiversidad**

El objeto del proyecto "Arco Verde" es el establecimiento de un corredor verde que conecte las principales zonas verdes del área periurbana de la ciudad de Madrid, con el anillo ciclista de la ciudad y con los espacios naturales protegidos y otros espacios ambientalmente valiosos del entorno.



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



Dicho corredor, además de constituir una gran área de esparcimiento y uso público para los ciudadanos, contribuirá en gran medida a mejorar la conectividad ecológica de estos espacios naturales, lo que redundará en la mejora del hábitat de muchas especies de flora y fauna que se encuentra actualmente fragmentado.

El proyecto del “Arco Verde” incluirá, además de las conexiones lineales necesarias, diferentes núcleos de biodiversidad y áreas de descanso/esparcimiento convenientemente acondicionados conforme a su naturaleza.

## **5º.- OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivos generales de los programas de la Red de Centros de educación ambiental**

- Promover el interés, conocimiento y comprensión de los factores y procesos ambientales y su conexión con los sistemas sociales y culturales
- Facilitar el conocimiento de los factores y procesos ambientales que afectan al entorno más próximo y su relación con aspectos a escala global, potenciar los comportamientos y capacidades orientados a la resolución de los problemas que puedan originar
- Fomentar la participación activa y responsable en los aspectos ambientales de nuestro entorno.
- Favorecer el desarrollo de una ética ambiental desde una perspectiva de equidad y solidaridad para posibilitar la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en todos los ámbitos, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos
- Impulsar prácticas y comportamientos de sostenibilidad ambiental, fomentando la participación activa y responsable de todos los ciudadanos en los aspectos ambientales de nuestro entorno.

### **5.2. Objetivos de la Red de Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid**

- Contribuir a reforzar el cumplimiento de los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) en nuestra región
- Mostrar, poner en valor y contribuir a la conservación del patrimonio natural y cultural del entorno de los Centros. Servir de Centros de visitantes de los espacios naturales en los que se ubiquen
- Ofrecer a la población local información veraz y actualizada sobre el medio ambiente y, especialmente, de la zona donde vive para:
  - Conocer los recursos del territorio e impulsar un modelo de desarrollo ambiental, social y económicamente sostenible
  - Hacer compatibles las prácticas tradicionales del territorio con otros usos
  - Detectar nuevos nichos de empleo verde vinculados al territorio
- Ofrecer a los visitantes no locales información sobre cada territorio, incidiendo en:
  - El conocimiento de los procesos ecológicos de la zona, los elementos naturales y culturales, sus interrelaciones y sus relaciones con el exterior.
  - La puesta en valor del entorno, favoreciendo el aprecio y la conservación de la naturaleza por encima del mero conocimiento.
  - El fomento de actitudes y comportamientos adecuados al lugar, tanto en las actividades de aprendizaje como en las turísticas y de ocio.
  - La promoción y el conocimiento de los recursos de la zona (naturales, históricos, culturales, de ocio, etc.).



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



- Poner a disposición del sistema escolar de la Comunidad de Madrid los recursos necesarios para que puedan incorporar la educación ambiental a sus programaciones, facilitando el intercambio de información y la cooperación con otros centros, públicos o privados, que fomenten igualmente los comportamientos sostenibles.
- Promocionar y poner en valor el entorno de los Centros como un recurso atractivo que, adecuadamente canalizado, permita disfrutar del medio natural (en las diferentes actividades de uso público desarrollados en la zona) de una manera sostenible.
- Promover iniciativas y prácticas ambientalmente sostenibles que impulsen la actividad económica y la generación de empleo.

### **5.3. Objetivos específicos del programa de educación y sensibilización ambiental Parque Regional del Sureste. Centro de educación ambiental Caserío de Henares**

- Promover el conocimiento de los recursos y valores naturales, culturales e históricos del *Parque Regional del Sureste*. Informar sobre los hechos y aspectos más relevantes que motivaron la declaración de este espacio natural protegido. Divulgar las medidas de conservación adoptadas en su gestión.
- Dar a conocer la Red Natura 2000 a través del estudio y exploración de la Zona Especial de Conservación “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.
- Dar a conocer el proyecto Arco Verde de la Comunidad de Madrid: sus objetivos, actuaciones proyectadas y en ejecución, posibilidades de uso público y biodiversidad asociada a los espacios naturales que conecta
- Favorecer el conocimiento y disfrute de los ciudadanos con su entorno natural más próximo, a través de Arco Verde. Informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre la problemática actual que afecta a su conservación
- Crear un sentimiento de vinculación con el Parque Regional del Sureste a través del disfrute de la Finca Caserío de Henares, y otros parajes de este espacio natural protegido, compatibilizando y respetando sus diversos usos; y de la toma de conciencia sobre el valor de nuestro patrimonio y nuestra responsabilidad directa en su cuidado y conservación para el disfrute de futuras generaciones
- Fomentar el conocimiento de la biodiversidad existente en entornos naturales protegidos y entornos urbanos y periurbanos
- Crear, a través de Arco Verde, un sentimiento de vinculación de la población con el Parque Regional del Sureste; que sirva para promover una mejora de sus comportamientos
- Ofrecer actividades de uso público y sensibilización ambiental en Arco Verde, dirigidas a la conservación de los valores naturales del Parque Regional del Sureste
- Promover hábitos de comportamiento cívicos y responsables respecto al medio natural, impulsando usos respetuosos y compatibles con los valores del medio y su conservación
- Promover la participación y capacidad de acción para la protección de la biodiversidad en entornos naturales y periurbanos
- Apoyar la promoción de iniciativas, que desarrolladas en el ámbito local, contribuyan a la transición hacia una economía más circular, a través de la divulgación entre los consumidores de hábitos de comportamiento responsables respecto a la conservación del medio ambiente



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



## 6º.- PROGRAMAS, DESTINATARIOS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR

### 6.1. Programas y destinatarios

Teniendo en cuenta los destinatarios a los que se dirige, se establecen tres programas específicos a desarrollar:

- **Programa para el sistema educativo.** Dirigido a profesores y estudiantes de toda la Comunidad de Madrid con el fin de facilitar la realización de actividades de educación y sensibilización ambiental, que sirvan de apoyo al desarrollo del currículo escolar de los centros educativos participantes. Se concibe como un programa de formación de formadores.
- **Programa para la población local.** Dirigido a los habitantes, grupos, asociaciones, entidades de los municipios de San Fernando de Henares, Coslada, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo y Alcalá de Henares con el fin de generar nuevos espacios y cauces para su participación.
- **Programa para público general.** Dirigido a un público heterogéneo, que visita ocasionalmente el Parque Regional del Sureste, fundamentalmente en fin de semana o días festivos, con el fin de favorecer su conocimiento y disfrute.

### 6.2. Gestión del Centro

#### 6.2.1. Consideraciones generales

La gestión del Centro será coherente con los objetivos del programa. Se prestará especial atención a los adecuados consumos de energía eléctrica y agua; a la reducción en la generación de residuos, a la correcta gestión de los residuos generados y a la compra responsable de suministros.

#### 6.2.2. Horario de apertura

Los horarios de apertura al público de la finca Caserío de Henares y del Centro de educación ambiental Caserío de Henares se establece en el apartado 2.3. Aspectos de carácter administrativo del régimen jurídico del servicio que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa adjudicataria podrá ampliar el horario de apertura del Centro Caserío de Henares antes citado, para el desarrollo de actividades del programa de educación y sensibilización ambiental. Así, se podrán ampliar los horarios de atención y realización de actividades con público si se considera conveniente para cumplir los objetivos de los programas. Ello no supondrá, en ningún caso, incremento del coste ni reducción del número total de horas en que el Centro debe permanecer abierto al público.

La empresa adjudicataria expondrá en el Centro en lugar visible, en el exterior de las instalaciones y en las entradas de acceso a los recintos de los huertos de ocio, carteles anunciadores con indicación, al menos, del régimen de apertura, horario mínimo, teléfono de atención al visitante y cuantas modificaciones en los mismos se produzcan.

#### 6.2.3. Coordinación con la Red de Centros de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Se promoverá la coordinación y el trabajo en red con los otros Centros de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura mediante:

- La asistencia a reuniones periódicas de Coordinación convocadas por el Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales)
- La difusión dentro de la Red de información de interés sobre el desarrollo del Programa
- La difusión de los programas y actividades del resto de los Centros de la Red
- La colaboración en el desarrollo de actividades de interés para el programa promovidas por otros



**Comunidad  
de Madrid**



- Centros de la Red
- La puesta a disposición de la Red de recursos de educación ambiental. Asimismo, los Centros podrán disfrutar en préstamo temporal de recursos de la Red. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el traslado de los mismos en su recogida y devolución, así como su correcto uso y conservación, asumiendo el coste correspondiente a su reposición en el caso de deterioro injustificado
  - La coordinación con la Red en materia de encuestas, evaluaciones, datos de participación, indicadores, etc. que permita un análisis común del desarrollo de los programas en los distintos Centros de la Red

Se apoyará la divulgación de actuaciones promovidas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Se facilitará al Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales) una copia en formato electrónico (y otra copia en papel si así lo requiere el Responsable del contrato) del material elaborado en el desarrollo del programa para su integración en la base de datos documental de la Red de Centros de educación ambiental.

### **6.3. Actuaciones a desarrollar**

#### **6.3.1. Consideraciones generales**

Las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Programa mantendrán una forma de hacer coherente con el mensaje que se desea transmitir; siguiendo el criterio europeo de accesibilidad, enfoque basado en el objetivo de disponer el entorno de modo que permita a todos desenvolverse igualmente y de la forma más independiente posible; las directrices de sostenibilidad y objetivos prioritarios del Programa Marco Europeo sobre Medio Ambiente; el Plan de Gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares” y de la Zona Especial de Conservación denominada “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” y, en general, las disposiciones y planes de la Consejería, especialmente en lo referente a la implementación de los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) en nuestra región.

Todos los estudios, documentos, actividades, materiales, publicaciones u otros recursos elaborados en la ejecución del programa serán propiedad de la Comunidad de Madrid, quien podrá reproducirlos, usarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

El Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales) recibirá todo el material elaborado en el desarrollo del programa en los soportes digitales y formatos originales de su ejecución y en las versiones o copias que se soliciten.

No se podrá hacer ningún uso o divulgación de los trabajos elaborados en el desarrollo de este programa sin autorización de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura).

Se cumplirán los requerimientos de visibilidad exigidos para acciones cofinanciadas por FEADER en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid.

En este sentido se empleará el logo de la Comunidad de Madrid, el logo del Gobierno de España, el emblema de la UE y una declaración de financiación adecuada que indique “Europa invierte en las zonas rurales”.

#### **6.3.2. Información y atención a los visitantes. Gestión de reservas**

Se ofrecerá un servicio de información durante el horario de apertura del Centro basado en la atención presencial y personalizada a los visitantes y en la utilización del teléfono y correo electrónico como posibles



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



medios y canales de comunicación para facilitarla.

Se acondicionará un punto de información específico en el espacio del Centro destinado a la recepción de visitantes. Se habilitará una sala donde se pueda poner a disposición del visitante la documentación divulgativa y técnica disponible para su consulta (publicaciones, cartografía, folletos divulgativos, audiovisuales, etc.).

En el marco del programa se elaborará un documento con carácter informativo y divulgativo sobre prácticas ejemplares para la conservación de la biodiversidad en entornos urbanos y periurbanos.

Se preparará y se pondrá a disposición de los visitantes, como mínimo, la siguiente información y documentación:

- Patrimonio natural y cultural del Parque Regional del Sureste. Justificación de la declaración de este espacio natural protegido. Localización del Parque Regional del Sureste en el territorio de la Comunidad de Madrid, su importancia como conexión entre el área metropolitana y la zona oriental de la región, así como entre el norte y el sur por el valle del Jarama.
- Red Natura 2000 de la Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares” y de la Zona Especial de Conservación denominada “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”
- Proyecto Arco Verde. Objetivos, actuaciones contempladas, fases de desarrollo del proyecto, áreas de valores naturales y culturales singulares conectadas, biodiversidad, oferta de servicios y actividades ambientales y culturales asociados, conectividad entre los Centros de educación ambiental
- Patrimonio natural de San Fernando de Henares, Coslada, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo y Alcalá de Henares. Espacios naturales, equipamientos ambientales existentes y oferta actualizada de actividades de ocio ambiental
- Biodiversidad en entornos naturales protegidos, urbanos y periurbanos. Iniciativas para su conocimiento y conservación
- La Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Madrid
- Principios y beneficios de la economía circular. La Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid
- La Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid

Se informará, igualmente, de otras actividades y servicios de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura relacionadas con programas de educación y sensibilización ambiental, campañas específicas, actuaciones proyectadas y en desarrollo en la Comunidad de Madrid y actuaciones de la Red de Centros.

Corresponderá a la empresa adjudicataria la recopilación y captación del material informativo y divulgativo que complete y actualice el fondo documental existente. Así mismo, en el caso de publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid, será responsabilidad de la empresa adjudicataria la recogida en su lugar de origen y traslado al Centro de educación ambiental.

Se registrarán las solicitudes y demandas de información por parte de los visitantes.

Corresponderá a la empresa contratista atender las solicitudes de información y gestión de las reservas para participar en el programa de educación y sensibilización ambiental.

### **6.3.3. Programa para el Sistema Educativo**

#### **6.3.3.1. Centros educativos locales**

Se diseñarán e implementarán programas de educación y sensibilización ambiental adaptados a cada nivel educativo, con actividades secuenciadas que sirvan de apoyo al desarrollo del currículo escolar de los



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



centros escolares de los municipios de San Fernando de Henares, Coslada, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo y Alcalá de Henares.

La atención a estos grupos educativos se realizará en el Centro de educación ambiental, en enclaves naturales del Parque Regional del Sureste y Arco Verde y en los propios centros escolares, de manera que se pueda facilitar y potenciar su participación.

Se prestará especial atención a la realización de acciones de formación del profesorado; a la preparación previa y al trabajo posterior en el centro educativo participante; a la ratio de participantes por educador ambiental; a la coordinación con los programas educativos de los centros participantes.

Los contenidos, conformes a los currículos de los diferentes niveles educativos, versarán preferentemente sobre algunas de las siguientes temáticas en relación a las especificidades de los entornos naturales conectados por Arco Verde:

- Biodiversidad en espacios urbanos y periurbanos; procesos ecológicos
- Movilidad, energía y cambio climático
- Consumo y recursos naturales

Además de la adquisición de conocimientos, se debe propiciar entre los participantes un cambio de actitudes y comportamientos.

Se pondrá a disposición de los docentes la información necesaria para una adecuada preparación de la actividad y en su caso de la visita al Centro o espacios naturales en los cuales se desarrollará. Se facilitará a los participantes el material didáctico preciso para el satisfactorio desarrollo de la actividad. Se prestará especial atención a los centros de necesidades educativas especiales.

### **6.3.3.2. Centros educativos no locales**

Se diseñarán e implementarán programas de educación y sensibilización ambiental, adaptados a los niveles educativos de infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos de formación profesional que permitan a los participantes adquirir conocimientos, al mismo tiempo que se fomenta un cambio de actitudes y comportamientos.

Los contenidos, conformes a los currículos de los diferentes niveles educativos, versarán preferentemente sobre algunas de las siguientes temáticas en relación a las especificidades de los entornos naturales conectados por Arco Verde:

- Biodiversidad en espacios naturales protegidos y periurbanos; procesos ecológicos
- Movilidad, energía y cambio climático
- Consumo y recursos naturales

Además de la adquisición de conocimientos, se debe propiciar entre los participantes un cambio de actitudes y comportamientos.

Se pondrá a disposición de los docentes la información necesaria para una adecuada preparación de la visita y de la actividad, a través del trabajo previo y posterior en su centro educativo.

Se facilitará a los participantes el material didáctico preciso para el satisfactorio desarrollo de la actividad.

### **6.3.4. Programa población local**

#### **6.3.4.1. Dinamización del proyecto Arco Verde**

El proyecto "Arco Verde" busca establecer un corredor verde que conecte las principales zonas verdes del



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



área periurbana de la ciudad de Madrid, con los espacios naturales protegidos y otros espacios ambientalmente valiosos del entorno.

El sector II del proyecto se desarrolla en los términos de San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Madrid, Velilla de San Antonio, Arganda del Rey y Rivas Vaciamadrid. Los Centros de educación ambiental Caserío de Henares y El Campillo, se incluyen dentro del corredor diseñado.

Se diseñarán e implementarán, junto con agentes locales, actuaciones dirigidas a:

- Dar a conocer el Proyecto Arco Verde. Su valores y recursos; el patrimonio natural y cultural de la corona metropolitana sur; y los problemas ambientales más relevantes que afectan a este territorio
- Propiciar el uso público de esta infraestructura verde
- Poner en valor los núcleos de biodiversidad y áreas de esparcimiento de Arco Verde en los municipios que forman parte de San Fernando de Henares y Mejorada del Campo
- Impulsar la conectividad de la infraestructura con la red de transporte público
- Favorecer la participación en programas de ciencia ciudadana dirigidos a adquirir y compartir conocimiento sobre la biodiversidad en entornos naturales protegidos y entornos periurbanos
- Facilitar la participación de discapacitados intelectuales, incluyendo a aquellos que tienen mayores necesidades de apoyo. Actividades lúdicas, educativas y deportivas.
- Facilitar la participación de jóvenes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión
- Dar a conocer la biodiversidad existente en entornos periurbanos a través de la realización de actividades en diferentes enclaves naturales de Arco Verde en conmemoración de días de especial significado ambiental
- Impulsar la realización de acciones de voluntariado ambiental que propicien la participación activa y colectiva de la población local en la mejora de entornos naturales protegidos y entornos periurbanos

Se dará especial atención a la participación y colaboración en la conservación de reservas de lepidópteros, polinizadores y anfibios de Arco Verde

#### **6.3.4.2. Organización de actividades con Ayuntamientos, asociaciones o colectivos locales**

Se diseñarán e implementarán, junto con agentes locales, diversas actividades con el fin de:

- Favorecer el desarrollo local en Red Natura 2000. En este sentido, realizarán, promoverán o colaborarán en el desarrollo de acciones que contribuyan a:
  - Dar a conocer el Parque Regional del Sureste, sus valores y recursos; su patrimonio natural, cultural y etnográfico; y los problemas ambientales más relevantes que afectan a este territorio
  - Divulgar nuevas fórmulas de economía sostenible vinculadas al entorno en Red Natura 2000
  - Promocionar el turismo responsable y sostenible
  - Promocionar bienes y servicios ambientales y culturales
  - Apoyar la promoción de actividades locales sostenibles medioambientalmente.
  - Propiciar espacios de encuentro y diálogo que sirvan para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas
- Promover iniciativas ambientales que contribuyan al cambio hacia una economía circular. En este

sentido, realizarán, promoverán o colaborarán en el desarrollo de acciones que contribuyan a:

- Introducir cambios en el comportamiento de los consumidores basados en los principios y beneficios de la economía circular
  - Apoyar la reducción de residuos
  - Mejorar la separación de residuos
  - Trasladar experiencias de iniciativas que hayan demostrado ser provechosas en relación a modelos de consumo colaborativo basados en el préstamo, canje, permuta y/o arrendamiento de productos.
- Apoyar actuaciones e iniciativas desarrolladas o promovidas en el marco del desarrollo de la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid.
  - Apoyar actuaciones e iniciativas desarrolladas o promovidas en el marco del desarrollo de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid.

Se prepararán actividades específicas para la celebración de algunas fechas señaladas por su interés ambiental, tratando en cada una de ellas de modo especial el tema por el que se destacan, tales como: Día Forestal Mundial, Día Europeo de los Parques, Día Mundial del Medio Ambiente y Día Mundial de las Aves. Se dedicará especial atención a la preparación de un programa de actividades específicas para personas con discapacidad, en el cual se considere como objetivo prioritario su integración socio-laboral.

Se programarán iniciativas de participación social en las que los voluntarios (fomentando especialmente la participación del Club de Amigos del Centro), libremente y sin ánimo de lucro, dediquen parte de su tiempo y capacidades a la realización de tareas de divulgación, conservación y protección del medio ambiente.

#### **6.3.4.3. Programa Huertos de Ocio**

Dirigido al colectivo de hortelanos (particulares y asociaciones) adjudicatarios de *Huertos de Ocio* en la Finca Caserío de Henares.

La atención informativa y formativa a los hortelanos se realizará los miércoles no festivos en horario de 10.00 a 12.00 h. Para ello se dispondrá de un espacio físico específico en las instalaciones del Centro.

Se prestará un servicio de asesoramiento técnico en todo lo que se refiere a cultivos hortícolas, frutales y prácticas de agricultura ecológica, haciendo especial hincapié en el control de plagas y enfermedades, y en la gestión sostenible de los recursos naturales de la finca (agua y suelo).

Se impulsará a través de las Asociaciones de Hortelanos la realización de actividades informativas, formativas y de sensibilización ambiental.

Se controlará el acceso de los hortelanos a los recintos de los huertos de cada una de las asociaciones.

Se velará por el correcto uso de los Huertos de Ocio por parte de los hortelanos o asociaciones que hayan resultado adjudicatarios para su uso, supervisando y controlando el correcto cumplimiento en el huerto de las ordenanzas reguladoras.

#### **6.3.5. Programa para el público general**

Se diseñarán e implementarán actividades tales como sendas interpretativas, talleres, cursos, participación en eventos ambientales o ferias, exposiciones, conferencias u otras iniciativas que vinculen a colaboradores locales en su desarrollo.

Los contenidos de las actividades versarán preferentemente sobre algunas de las siguientes temáticas en relación a las especificidades del Parque Regional del Sureste y de los entornos naturales conectados por



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



Arco Verde, dentro del espacio natural protegido:

- Biodiversidad en espacios periurbanos y en espacios naturales protegidos; procesos ecológicos
- Movilidad, energía y cambio climático
- Consumo y recursos naturales

Además de la adquisición de conocimientos, se debe propiciar entre los participantes un cambio de actitudes y comportamientos.

Las actividades diseñadas e implementadas se organizarán en programaciones trimestrales que tendrán la siguiente temporalidad: enero, febrero y marzo (primer trimestre); abril, mayo y junio (segundo trimestre); julio, agosto y septiembre (tercer trimestre) y octubre, noviembre y diciembre (cuarto trimestre).

Con cuarenta días de antelación a su inicio, el Coordinador presentará al Responsable del contrato la propuesta de programación trimestral.

Esta programación será coherente con los recursos del Centro de educación ambiental Caserío de Henares y la finca Caserío de Henares, con el fin de garantizar el uso y disfrute de los visitantes en general y la conservación de los valores naturales de la zona.

Esta programación incluirá actividades específicas relativas a la celebración de algunas fechas señaladas por su significado ambiental, tratando en cada una de ellas de modo especial la temática que abordan.

Con carácter trimestral se programará la realización de al menos una actividad de voluntariado ambiental en torno al proyecto Arco Verde.

En cada una de las programaciones trimestrales, se incluirá al menos la exhibición de una nueva exposición, diferente a las existentes en el fondo de la Red de Centros de educación ambiental.

### **6.3.6. Actuaciones de conservación, mantenimiento y control**

Los trabajos que se han de realizar incluirán las operaciones de mantenimiento, conservación, limpieza y salvaguarda de los edificios, áreas temáticas, zonas ajardinadas y estanciales del Centro localizados en zona la zona E de la finca Caserío de Henares (equipamientos, recursos e instalaciones descritos en el punto 4º puestos a disposición del desarrollo del programa).

Quedan incluidos todos los trabajos de mantenimiento, conservación y limpieza referentes a elementos vegetales, márgenes de los caminos de acceso a los Huertos de Ocio, áreas temáticas y edificios del Centro, zonas estanciales, sistemas de riegos, cerramientos, puertas, verjas y elementos de protección, limpieza (recogida selectiva de residuos) de los edificios, áreas temáticas y zonas ajardinadas y estanciales del Centro.

En todas estas operaciones se tendrán en cuenta criterios de gestión ambiental.

Se realizará la salvaguarda de los edificios y su entorno durante el horario de apertura del centro; esta tarea debe llevarse a cabo con especial dedicación, habida cuenta del valor de los edificios y de los materiales que contienen.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la actualización periódica del inventario de las instalaciones y equipos de los Centro.

### **Limpieza del Centro**

El Centro deberá estar siempre en condiciones de higiene y funcionalidad adecuadas. Para ello, será



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



necesaria la limpieza periódica y continua de oficinas, sala multiusos, aula, biblioteca, zona estancial del personal, almacén y aseos públicos. Dependencias del Centro que tienen una superficie aproximada de 403,50 m<sup>2</sup>. Los trabajos de limpieza, que se realizarán sin utilizar métodos o productos que puedan dañar al medio ambiente, consistirán en:

- Limpieza de mesas y equipos de trabajo
- Barrido y fregado de suelos
- Limpieza de cristales (ventanales y vitrinas)
- Desinfección de sanitarios
- Recogida de papeleras
- Reposición de consumibles (jabones y celulosa higiénica)

La frecuencia mínima de las tareas se establece a continuación:

- Tres días alternos en semana. Limpieza de aseos. Colocación de consumibles en aseos. Limpieza de papeleras. Limpieza de mesas y equipos de trabajo. Barrido y fregado de suelos. Limpieza de teléfonos
- Quincenalmente. Limpieza de paramentos. Limpieza de recursos expositivos
- Mensualmente. Limpieza de marcos y puertas. Limpieza de puntos de luz. Fregado de paredes lavables en aseos. Limpieza de cristales
- Trimestralmente. Desempolvado de techos y paredes. Desinfección y desinsectación de aseos

#### **Instalaciones del Centro**

- Mantenimiento de equipos de refrigeración por empresa acreditada
- Mantenimiento de extintores por empresa acreditada
- Mantenimiento del pararrayos por empresa acreditada
- Mantenimiento del sistema de conteo de vehículos por empresa acreditada
- Mantenimiento del depósito de gas propano por empresa acreditada

#### **Tareas de conservación de recursos asociados al Centro Caserío de Henares**

Zonas ajardinadas del recinto exterior del Centro Caserío de Henares

- Desbrozado, limpieza y eliminación de plantas invasoras
- Mantenimiento y limpieza de caminos
- Podas de arbolado próximo a los caminos del recinto
- Repaso de alcorques, protectores y tutores
- Riego

Plaza de recepción de visitantes

- Desbrozado, limpieza y eliminación de plantas invasoras
- Mantenimiento de las plantaciones de especies hortícolas y de jardinería
- Mantenimiento y limpieza de caminos
- Poda de arbolado
- Mantenimiento de mobiliario (bancos y mesas picnic)

Área estancial

- Desbrozado, limpieza y eliminación de plantas invasoras
- Mantenimiento de juegos infantiles
- Mantenimiento de mesas picnic
- Poda de arbolado



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



#### Invernadero

- Mantenimiento

#### Área del vivero forestal y hortícola

- Siega
- Mantenimiento y limpieza del recinto

#### Área Huerto didáctico

- Cultivo del huerto
- Riego
- Mantenimiento del sistema de riego
- Mantenimiento de cerramiento perimetral
- Mantenimiento de los árboles y arbustos plantados
- Mantenimiento de infraestructuras y mobiliario del huerto

#### Áreas de plantaciones (olivar, olmeda, frutales y otras plantaciones)

- Siegas y desbroces
- Realización de alcorques y entutorados
- Riego
- Mantenimiento de los árboles y arbustos plantados. Incluyendo cortas y podas
- Limpieza

#### Charca de anfibios y puesto de observación

- Mantenimiento del nivel mínimo de agua
- Limpieza
- Desbroce, limpieza y eliminación de plantas invasoras

#### Caminos interiores

- Siegas y desbroces en las márgenes de los viales
- Podas y cortas de arbolado en alineaciones de los caminos

#### Instalación de riego Caserío de Henares

- Revisión del funcionamiento equipos de bombeo en los tres sondeos
- Revisión del estado de la red de distribución de agua de riego
- Revisión del estado del depósito nodriza
- Revisión del funcionamiento del equipo de bombeo
- Desbroce en las inmediaciones de los pozos

#### Cierre perimetral de la Finca Caserío de Henares

- Siega y desbroce margen exterior al cerramiento en el lado de acceso a la finca
- Recorte de setos
- Limpieza

#### Recinto exterior dentro del cerramiento (camino principal de la finca de acceso al Centro)

- Siegas y desbroces



**Comunidad  
de Madrid**



- Recorte de setos
- Limpieza

Recintos de instalación paneles solares fotovoltaicos, centros de transformación y casetas de equipos de bombeo

- Siegas y desbroces

### **6.3.7. Planificación y evaluación**

La empresa adjudicataria presentará al Responsable del contrato un Plan de Trabajo en el que se desarrolle su propuesta técnica. El Plan de Trabajo se desarrollará conforme a la estructura descrita en el punto 7º. En él se especificarán los objetivos y contenidos de cada actividad, destinatarios, metodología y recursos a utilizar, temporalización y sistema de evaluación.

Este documento se deberá presentar antes de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato. Se actualizará en el resto de anualidades, presentando el documento resultante antes del 15 de enero de cada año.

El Responsable del contrato comprobará que el Plan se adapta a la propuesta técnica presentada por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá atender todos los requerimientos de información que sobre el desarrollo del programa demande el Responsable del contrato.

La empresa adjudicataria diseñará el sistema de evaluación continuada del programa que incluirá procedimientos de evaluación específicos para los diferentes destinatarios del mismo, indicadores y procedimientos de recogida sistemática de datos.

La recogida y tratamiento de los datos de los visitantes estará sujeta a la legislación vigente sobre Protección de Datos.

Con carácter mensual, una vez finalizado el mes y siempre dentro de la primera semana del mes siguiente, la empresa adjudicataria presentará al Responsable del contrato un informe sobre su desarrollo.

En la Memoria Anual se realizará un análisis de la evaluación realizada del desarrollo del programa. En base a este análisis se realizarán propuestas de mejora de los programas y servicios prestados. Esta memoria se deberá presentar en el Área de Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales) en el plazo máximo de 1 mes una vez haya finalizado la anualidad del programa.

## **7º.- PLAN DE TRABAJO**

El desarrollo de la propuesta técnica del programa de educación y sensibilización ambiental presentada por la empresa adjudicataria responderá al cumplimiento de un plan de trabajo que constará de los siguientes apartados:

- Apartado 1º. Funcionamiento del Centro
- Apartado 2º. Sistema educativo
- Apartado 3º. Población local
- Apartado 4º. Público general



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



- Apartado 5º. Mantenimiento y conservación de los equipamientos ambientales

En el apartado 1º se presentará la propuesta de la empresa adjudicataria para la gestión del Centro de educación ambiental. Constará de: organigrama del personal de la empresa adjudicataria responsable del desarrollo del programa; organización del equipo técnico, con el reparto de responsabilidades y tareas y determinación de sus jornadas de trabajo; relación y descripción de los medios materiales puestos a disposición del desarrollo del programa; horario de atención al público; cronograma del desarrollo de las actuaciones. Así mismo, se indicarán las medidas adoptadas en relación a los siguientes aspectos: gestión de residuos, ahorro energético y compra de suministros.

En los apartados 2º, 3º y 4º se detallarán los objetivos, contenidos, actividades, metodología, temporalización, medios humanos y materiales, así como los mecanismos de evaluación e indicadores para valorar los recursos que se empleen y los resultados obtenidos. Para la descripción de cada una de las actividades propuestas se utilizará el modelo de ficha que figura en el Anexo I.

En el 5º apartado, se detallarán los trabajos de limpieza y mantenimiento a realizar en las instalaciones del Centro de educación ambiental descrito en el apartado 4º. Se indicará la periodicidad de las tareas a realizar y los recursos empleados.

## **8º.- RECURSOS Y MEDIOS REQUERIDOS**

Las actuaciones a realizar por parte de la empresa adjudicataria necesitan como mínimo de los siguientes medios.

### **8.1. Equipo de trabajo técnico multidisciplinar y especializado**

Para el normal desarrollo del programa de educación y sensibilización ambiental la empresa adjudicataria dispondrá de un equipo técnico cualificado y especializado.

El equipo que diseñe y desarrolle los programas estará formado, al menos, por:

- 1 Coordinador de Proyecto
- 5 Educadores Ambientales
- 2 Informadores Ambientales
- 3 Encargados de oficios
- 1 Oficial de oficios

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el PCAP, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Responsable del contrato del cumplimiento de aquellos requisitos.

Entre los miembros del equipo técnico, la empresa adjudicataria designará un coordinador técnico que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista con el Responsable del contrato
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación a la prestación del servicio contratado



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato garantizando el buen funcionamiento del servicio
- Informar al Responsable del contrato acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato
- Proporcionar al Responsable del contrato la información y documentación relacionada con el desarrollo del programa

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo.

Con carácter mensual, deberá presentar al Responsable del contrato los RNT (relación nominal de trabajadores) y RLC (recibo liquidación de cotización) correspondientes al personal que forme parte del equipo técnico responsable del desarrollo del programa.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de coordinación de actividades empresariales en materia de Prevención de Riesgos.

Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a la participación, seguimiento y otras funciones que le correspondan del Plan de Autoprotección implantados en el Centro de educación ambiental Caserío de Henares.

Con carácter semestral la empresa adjudicataria presentará al Responsable del contrato certificados actualizados del Registro Central de Delincuentes Sexuales, del conjunto de integrantes del equipo técnico responsable del desarrollo del programa.

## **8.2. Medios materiales**

Para el normal desarrollo del programa de educación y sensibilización ambiental la empresa propuesta adjudicataria pondrá a disposición del contrato, durante el periodo íntegro de desarrollo del programa, los siguientes medios:

- Equipamiento uniformado de invierno y verano para el personal que desarrolle el programa. La empresa adjudicataria deberá disponer para el conjunto del personal uniformes de invierno y verano, con los requisitos mínimos expuestos a continuación. Será obligatorio que todo el personal vista el uniforme que incorporará serigrafiado la identidad de la empresa adjudicataria y en ningún caso la imagen identitaria de la Comunidad de Madrid (anorak, forro polar y camisetas lucirán el nombre de la empresa adjudicataria a la altura del pecho en la parte izquierda).

El equipo disponible mínimo para cada miembro del equipo será el siguiente:

### Ropa de invierno:

- Pantalón largo color negro. Proporcionará protección térmica eficaz a los usuarios en ambientes fríos asegurando la suficiente transpirabilidad. Estará confeccionado en tejido repelente al agua y con buena resistencia a la abrasión y al desgarro. Características técnicas mínimas: permeabilidad al aire clase 2, penetración al agua clase 1, penetración al vapor de agua clase 2 (UNE-EN 342:2004)



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



- Forro polar, con cuello alto. Color azul PMS 287 o similar. Proporcionará protección térmica eficaz a los usuarios en ambientes fríos asegurando la suficiente transpirabilidad. Características técnicas mínimas: permeabilidad al aire clase 2, resistencia térmica clase 2, (UNE-EN 14058:2004)
- Camiseta de manga larga. Color gris PMS 430 o similar
- Anorak color azul PMS 287 o similar. Proporcionará protección térmica eficaz a los usuarios en ambientes fríos asegurando la suficiente transpirabilidad. Estará confeccionado en tejido repelente al agua. Características técnicas mínimas: aislamiento térmico efectivo 0,390 m<sup>2</sup> K/W, aislamiento térmico resultante 0,310 m<sup>2</sup> K/W, permeabilidad al aire clase 2, penetración al agua clase 1, penetración al vapor de agua clase 2 (UNE-EN 342:2004)

- Calzado de montaña

Ropa de verano:

- Pantalón transpirable color negro
- Camiseta de algodón cardado o peinado, de manga corta. Color gris PMS 430 o similar
- EPIS para trabajos de jardinería con motosierra y desbrozadora

Guantes anticorte, casco forestal con pantalla, protector auditivo, pantalón y chaqueta anticorte y calzado anticorte

- 2 Teléfonos móviles, con sus correspondientes líneas, puestos a disposición del equipo técnico durante la vigencia del programa
- 1 Ordenador portátil, incluyendo conexión a internet, licencia de programas ofimáticos básicos y de diseño gráfico Corel Draw o similar
- 1 Vehículo eléctrico o híbrido en perfectas condiciones técnicas y administrativas de circulación

El vehículo deberá ir rotulado con la denominación del Programa de educación y sensibilización ambiental Parque Regional del Sureste y la identificación de la empresa adjudicataria

### **8.3. Otras obligaciones a cumplir por la empresa adjudicataria**

Para la gestión del Centro de educación ambiental y desarrollo del programa de educación y sensibilización ambiental la empresa adjudicataria será responsable de aportar los siguientes suministros:

- Productos de limpieza. Corresponderá a la empresa adjudicataria el suministro de productos de limpieza certificados con la etiqueta ecológica de la Unión Europea. Productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos
- Productos de higiene para aseos
- Productos para la desinfección de objetos personales
- Geles hidroalcohólicos y alfombrillas desinfectantes
- Material fungible de oficina y consumibles informáticos



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



Para la gestión del Centro de educación ambiental la empresa adjudicataria será responsable de cubrir la prestación de los siguientes servicios:

- Revisión y mantenimiento anual de los extintores por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio
- Mantenimiento y revisiones periódicas de la maquinaria agrícola (tractor agrícola MASSEY FERGUSON 390-4, matrícula M30491VE, y tractor polivalente JOHN DEERE 3038E, matrícula E9038BHD) puesta a disposición del desarrollo del contrato
- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de climatización por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio
- Revisión y mantenimiento de pararrayos por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio
- Revisión y mantenimiento de depósito de gas propano por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio
- Revisión y mantenimiento de depósito de gasóleo por empresa acreditada. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de este servicio
- Control preventivo legionella del circuito de ACS
- Mantenimiento de la instalación solar fotovoltaica de 13,8 kW nominales, compuesta por 240 paneles BP 275 de 75 W y 3 inversores de conexión a red modelo "Sunways NT 6000" de 4.600W potencia nominal / 5.000W potencia máxima de salida
- Control de plagas (desratización, desinsectación y desinfección) en aseos y vestuarios

## **9º.- DEPENDENCIA FUNCIONAL**

En ningún caso existirá vinculación laboral de cualquier tipo entre el personal de la empresa adjudicataria y la Comunidad de Madrid.

La responsabilidad de gestión del personal que compone el equipo técnico que desarrolle el programa corresponderá exclusivamente a la empresa adjudicataria.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluir el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa adjudicataria será responsable de la disciplina de su personal, así como de los daños y perjuicios que su equipo pudiera ocasionar.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, e informando en todo momento al Responsable del contrato a quien corresponderá verificar el cumplimiento de las exigencias de conocimientos, experiencia y términos del



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



certificado actualizado del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin exralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el objeto del contrato.

### **10º.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de dieciocho meses desde el día siguiente al de su formalización.

Podrá prorrogarse por un periodo máximo de dieciocho meses. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, produciéndose su preaviso al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

### **11º.- GARANTÍA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Cuando se recojan datos personales de participantes en el Programa se cumplirá la legislación vigente sobre Protección de Datos, siguiendo las pautas que correspondan expuestas en el Anexo II.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL JEFE DE ÁREA DE  
EDUCACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: ALONSO RODRIGUEZ ALBERTO JAVIER  
Fecha: 2022.01.31 11:09

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS  
Fecha: 2022.01.31 18:50

CONFORME  
EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE ESPACIOS PROTEGIDOS

Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISMAEL  
Fecha: 2022.01.31 12:56

## ANEXO I

### MODELO DE FICHA DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### JUSTIFICACIÓN

Indicar el programa o subprograma en el que se enmarca. Destinatarios a los que va dirigidos, con una breve descripción genérica de sus características principales. Incluir objetivo u objetivos del pliego con los que está relacionado.

#### OBJETIVOS

Objetivos generales, objetivos específicos y objetivos particulares.

#### METODOLOGÍA

Exposición de la estrategia a seguir para cumplir y llevar a cabo todos los factores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Descripción de la actuación, basados en alguno de los principios pedagógicos: actividad y participación, motivación y autoestima, aprendizajes significativos, globalización, personalización e interacción...

#### CONTENIDOS

Tienen que estar directamente relacionados con los objetivos. Deben ser: actualizados, relevantes y útiles, dosificados, acordes a los intereses y las características de los destinatarios descritos en la justificación y acordes a la duración del programa, subprograma o actividad.

Si es preciso que los contenidos se aborden en un determinado orden para poder conseguir los objetivos se establecerá ese orden en este apartado.

#### ACTIVIDADES

Tipo de actividad: introducción, desarrollo o consolidación, refuerzo, ampliación, repaso y evaluación o dinamización y divulgación. A continuación se hará la descripción lo más detallada posible de la actividad.

#### TEMPORALIZACIÓN

En el caso de programación de una serie de actuaciones consecutivas, se indicará tanto la duración total como la de cada actividad (Ejemplo: un trimestre, 5 sesiones, 60 minutos cada sesión). Si solo es una actividad, se indicará la duración de ésta. Se describirán los tiempos aproximados a emplear para realizar la actividad (Ejemplo: introducción de 5 minutos, presentación del tema de 15 minutos, práctica de 20 minutos, etc.)

#### RECURSOS DIDÁCTICOS

Material diseñado expresamente para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje. Se hará la descripción más detallada del recurso y su uso.

#### EVALUACIÓN

Debe especificarse como se evaluará la actividad, indicando el grado de consecución de los objetivos. Al menos habrá una evaluación final y es conveniente que haya una inicial en cada actividad, pudiendo establecerse evaluaciones intermedias si se considera oportuno o si son programaciones didácticas que



**Comunidad  
de Madrid**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



duran más de una sesión.

En el caso de una actuación amplia con más de una actividad se realizará una evaluación tras cada actividad, para poder hacer ajustes para la siguiente. La última intervención indicará el cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### **OTROS ELEMENTOS**

Se incluirán otros aspectos necesarios para la realización de la actividad o grupo de actividades, siempre que existan, como pueden ser: recursos materiales o fungibles, relación con actividades previas, necesidad de materiales por parte de los participantes, necesidad de permisos previos, necesidad de seguro, informaciones adicionales (lugar de encuentro, actividades en colaboración con entidades, intervalo de edad obligatoria de los participantes...), etc.

## ANEXO II

- La empresa adjudicataria declara expresamente que conoce quedar obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la norma vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en cuanto al deber de secreto.  
  
La empresa adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen.
- Igualmente, serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.
- La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- Si la empresa adjudicataria aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas, el adjudicatario, previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos.
- La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.
- La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por “el organismo contratante” para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita de “el organismo contratante”, copia de los documentos o datos a terceras personas.
- Todos los estudios, documentos y recursos elaborados durante la ejecución del presente contrato serán propiedad de “el organismo contratante”, quien podrá reproducirlos, publicarlos y/o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos.
- Específicamente, todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo del contrato resultante de la adjudicación de la presente licitación, corresponden únicamente a “el organismo contratante”.
- El resultado de las tareas realizadas, así como el soporte utilizado (papel, fichas, soportes informáticos, etc.) serán propiedad del “organismo contratante”.